



PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo informar:

PRIMERO: Detalle de la situación en que se encuentra el Programa de Prevención y Atención al Paciente Diabético dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia que funciona de manera sostenida desde hace diez años en nuestra Provincia, especificando cantidad de pacientes nominalizados y cantidad de personas que se encuentran en condición de recibir insulinas.

SEGUNDO: Detalle, desde la asunción de la nueva administración en diciembre de 2023 a la fecha de contestación del presente pedido de informes, de las compras y entrega de insulinas, metformina e insumos como tiras reactivas y glucómetros necesarios para tratar entrerrianos y entrerrianas que lo requieran de manera crónica.

Indique cuál fue la evolución en la compra y entrega de cada uno de los insumos y drogas mencionados en el párrafo anterior desde el año 2022 a la fecha.

TERCERO: Detalle de las compras y provisión de insumos anticonceptivos y preservativos desde la asunción de la nueva administración en diciembre de 2023 a la fecha de contestación del presente pedido de informes,



especificando cantidad de anticonceptivos orales, implantes subdérmicos y anticonceptivos inyectables.

Indique cuál fue la evolución en la compra y entrega de métodos anticonceptivos y preservativos desde el año 2022 a la fecha.

CUARTO: Detalle de las políticas y acciones llevadas a cabo desde el Estado Provincial en la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia desde la asunción de las autoridades, atento a que en 2024 el Plan ENIA (Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia) dejó de funcionar en nuestra Provincia por decisión del Estado Nacional.

LIC. MARÍA LAURA STRATTA
AUTORA

COAUTORAS Y COAUTORES: ARROZOGARAY, ÁVILA, BAHILLO, CASTRILLÓN, CRESTO, DECCÓ, MORENO, SEYLER Y ZOFF.



FUNDAMENTOS

El presente Pedido de Informes se fundamenta en lo establecido por el artículo 117° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, el cual habilita a esta Honorable Legislatura a solicitar al Poder Ejecutivo información detallada sobre diversos aspectos de la gestión gubernamental. En esta ocasión, la solicitud se centra en el funcionamiento del Ministerio de Salud, abordando tres áreas críticas y fundamentales para el bienestar de la población entrerriana: la atención integral a las personas con diabetes, la provisión de métodos anticonceptivos y, de manera crucial, la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia.

En primer lugar, resulta de vital importancia conocer la situación actual y el estado de desarrollo del Programa de Prevención y Atención al Paciente Diabético en la provincia. Este programa es esencial para garantizar una calidad de vida adecuada a miles de entrerrianos y entrerrianas que padecen esta enfermedad crónica. En este sentido, se requiere información exhaustiva sobre la evolución de la compra y entrega de insulinas, así como de otras drogas crónicas y elementos de monitoreo necesarios para el tratamiento de la diabetes. Es imperativo asegurar que el acceso a estos insumos vitales sea continuo, equitativo y sin interrupciones, garantizando así el derecho a la salud de todos los ciudadanos afectados.



En segundo lugar, es imperante obtener detalles precisos y actualizados sobre la compra y provisión de insumos anticonceptivos en toda la provincia. Se solicita que se especifiquen los diferentes tipos de métodos anticonceptivos disponibles (orales, inyectables, intrauterinos, de barrera, etc.) y su disponibilidad en los distintos niveles de atención de la salud. Asimismo, es fundamental conocer la evolución de esta provisión desde el año 2022 hasta la fecha, con el fin de asegurar el pleno ejercicio del derecho a la salud sexual y reproductiva de la población. La disponibilidad de métodos anticonceptivos es un pilar fundamental para la planificación familiar, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y la autonomía de las personas sobre sus cuerpos y decisiones reproductivas.

Finalmente, y ante la reciente discontinuación del Plan ENIA (Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia) por decisión del Estado Nacional, se torna indispensable requerir información detallada sobre las políticas y acciones concretas que ha implementado o tiene previsto implementar el Estado Provincial para la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia. La ausencia de un plan nacional coordinado exige una respuesta provincial robusta y efectiva. Este pedido busca conocer sobre el compromiso del gobierno provincial con la salud integral de este grupo etario vulnerable, que incluye no solo la prevención del embarazo, sino también el acceso a educación sexual integral, servicios de salud amigables para adolescentes y apoyo psicosocial. Es crucial conocer qué estrategias se



están desarrollando para evitar un retroceso en los avances logrados y garantizar que los y las adolescentes de Entre Ríos cuenten con las herramientas y el acompañamiento necesarios para tomar decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva, protegiendo así su presente y su futuro.

Por los motivos expuestos solicitamos se le dé trámite al presente Pedido de Informes.